

RESOLUCIÓN N°

0111.

NEUQUÉN,

13 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1339-D-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el señor Gustavo E. PEREYRA, en su carácter de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, solicitó la afectación a dicho Organismo Público Municipal, del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señor Guillermo Sigifredo TORRES, D.N.I. N° 27.193.712, L.P. N° 43845, con vigencia a partir de la notificación de la presente norma legal y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto lo disponga alguna de las autoridades legislativas y/o municipales competentes;

Que el agente mencionado precedentemente se desempeña en la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante el dictamen obrante a fs 07 y vuelta, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, quien manifestó que no hay objeciones legales que formular respecto del presente trámite;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE al agente **Guillermo Sigifredo TORRES,**
----- **D.N.I. N° 27.193.712,** dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a prestar funciones en la Defensoría del Pueblo de la ciudad de


Dra. MARIA LUCIANA LÓPEZ AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 1 1 - 2 6


Neuquén, a partir de la notificación de la presente norma legal y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto lo disponga alguna de las autoridades legislativas y/o municipales competentes, por los motivos expuestos en los considerandos que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO.


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN